



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

N° 516-2024-CCO-UNJ

Jaén, 08 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 425-2024-UNJ/OPP, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 243-2024-SG-UNJ, del Secretario General, Oficio N° 039-2024-UGT-SG-UNJ, de la Jefa de la Oficina de Grados y títulos, el Acuerdo N° 009-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8., “Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo. Concordante con el Numeral 6.1.4., literal i) de la Norma Técnica “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de la Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU. También concordante con el artículo 24, inciso h) del Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 516-2024-CCO-UNJ

08-NOVIEMBRE-2024

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga de dirigir el sistema administrativo de grados y títulos de la Universidad, planificando, coordinando y ejecutando las actividades para la expedición de grados y títulos que confiere la autoridad competente; además se encarga de la revisión y procesamiento de los expedientes de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, según se desprende del Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, el 15 de noviembre de 2024, tiene como objetivo general, realizar la Ceremonia de Colación para la entrega de los Diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional a los egresados de las diversas carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 039-2024-UGT-SG-UNJ, de fecha 16 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Grados y títulos, alcanza el Plan de Trabajo para la Ceremonia de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Jaén, para su evaluación y aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo;

Que, con Oficio N° 243-2024-SG-UNJ, recepcionado con fecha 18 de octubre de 2024, el Secretario General solicita informe presupuestal con la finalidad de atender el Plan de Trabajo para la Ceremonia de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo objetivo es la entrega de 107 diplomas de Grados de Bachiller (47) y Títulos Profesionales (60) a los egresados de las diversas carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Oficio N° 425-2024-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 31 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con Marco Presupuestal disponible, en relación al referido Plan de Trabajo citado en el párrafo precedente, precisando que, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Programa	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Producto	: 3000001 ACCIONES CENTRALES
Actividad	: 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
Función	: 22 EDUCACIÓN
División Funcional	: 048 EDUCACIÓN SUPERIOR
Grupo Funcional	: 0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Finalidad	: 0047173-GESTIÓN DE PROGRAMA
Secuencia Funcional	: 09 GESTIÓN DEL PROGRAMA
Fuente de Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Específica de Gasto	:2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS S/ 2,300.00
	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO S/ 1,800.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES S/ 25.00
Presupuesto Total	: S/4,125.00

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 516-2024-CCO-UNJ

08-NOVIEMBRE-2024

Asimismo, de acuerdo a la revisión de las Actividades Operativas de Secretaría General, se tiene la actividad operativa AOI00136400424 otras Actividades inherentes a ceremonia de graduación y articulada al Plan Estratégico Institucional PEI de la Universidad Nacional de Jaén, a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales OEI.04, por lo que, deberá continuar con su trámite de aprobación como instrumento orientador para el desarrollo de sus tareas programadas a nivel de la actividad operativa, salvo inclusión de una nueva actividad operativa, que implique modificación del Plan Operativo Institucional 2024, sin demandar recursos adicionales para su ejecución;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 009-2024-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Jaén-15 de noviembre de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, 15 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el encargo interno a nombre de la Señorita Glendy Gussepe Lozano Ramos, Especialista Administrativo de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

Página 3 de 3

**PLAN DE TRABAJO
CEREMONIA PROTOCOLAR DE
GRADUACIÓN Y TITULACIÓN
15 DE NOVIEMBRE DE 2024**



I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- 1.1. Fecha : 15 de noviembre de 2024.
1.2. Horario : 4:00 pm – 6:00 pm

II. JUSTIFICACIÓN:

La ceremonia de graduación es un acto protocolar que la Universidad Nacional de Jaén, realiza para celebrar la entrega del diploma de reconocimiento del Grado de Bachiller y el Título Profesional a nuestros egresados de las carreras profesionales, en cumplimiento al Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional y demás normas de la UNJ.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Realizar Ceremonia de Colación para la entrega de los Diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional a los egresados de las diversas carreras profesionales de la UNJ.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional para la conducción, manejo protocolar y desarrollo de la Ceremonia de Colación.
- Gestionar el recurso humano y económico para la ejecución de la ceremonia de colación de la UNJ.

IV. ACTO PROTOCOLAR:

De acuerdo al presente plan de trabajo, se ha establecido realizar la ceremonia de colación para los graduados y titulados, el día viernes 15 de noviembre de 2024

En ese sentido, se ha considerado el desarrollo de la ceremonia según el siguiente detalle:



CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Fecha: miércoles 15 de noviembre de 2024 Participan: 107

Hora: 4:00 p.m.

Hora	Actividad
4:00 p.m. – 4:20 p.m.	Ingreso de las autoridades universitarias, graduandos y titulados.
4:20 p.m. – 4:25 p.m.	Himno Nacional del Perú
4:25 p.m. – 4:30 p.m.	Himno a la provincia de Jaén
4:30 p.m. – 4:35 p.m.	Palabras de bienvenida a cargo de la vicepresidenta académica, Dra. Mary Luisa Maque Ponce
4:35 pm – 4:40 p.m.	Discurso de orden a cargo del presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata.
4:40 p.m. - 4:45 p.m.	Lectura de la Resolución donde se otorga el grado académico, a cargo del Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, secretario general de la UNJ.
4:45 p.m. – 5:00 p.m.	Entrega de medallas, diploma de grados y cambio de lugar de la borla del birrete (izquierda a derecha).
5:00 pm. – 5:05 pm	Palabras de agradecimiento de uno de los representantes de los bachilleres.
5:05 pm. – 5:35 pm.	Entrega de medallas, diploma de Títulos
5.35 pm. – 5.40 p m.	Palabras de agradecimiento de uno de los representantes de los Titulados.
5:40. pm. 5:45 p.m.	Palabras de felicitación y brindis de honor a cargo de la vicepresidenta de investigación, Dra. Mary Flor Cesare Coral.
5:45 pm. – 6:00 p m.	Acto simbólico del lanzamiento del birrete.



V. COMISIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Comisiones:

La comisión general de la Ceremonia de Graduación y Titulación está integrada por los jefes de cada área:

- Unidad de Grados y Títulos.
- Secretaría General.
- Imagen Institucional.

Asimismo, para el trámite y la ejecución de los gastos administrativos que ocasiona la celebración de la ceremonia de colación se ha considerado a la Especialista Administrativa de la oficina de Presidencia.

Glenda

5.2. Cronograma de actividades:

Nro.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Presentación del proyecto	16/10/2024	Unidad de Grados y Títulos
02	Aprobación del proyecto	07/11/2024	Comisión Organizadora
03	Coordinación de local, decoración, sonido, bocaditos y otros	08 /11/2024– 15/11/2024	Oficina de Secretaría General
04	Coordinación con el personal de apoyo.	12/11/2024	Unidad de Grados y Títulos
05	Ejecución del plan de trabajo	15/11/2024	Comisión General

VI. PRESUPUESTO:

El siguiente presupuesto está considerado para atender durante el día viernes 15 de noviembre de 2024 a 321 invitados y 12 autoridades de nuestra institución (Se considera invitados a los graduados, titulados y familiares).



GASTOS AL DETALLES DE SERVICIOS Y OTROS

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto S/
01	Alquiler de equipo de sonido.	Días	1	500.00
02	Servicio completo de catering para el 15 de noviembre 2024	Unidad	1	1,800.00
03	Decoración de fondo principal	Días	1	1000.00
04	Mesa principal y 400 sillas			
05	Alquiler de local para la ceremonia	Día	1	800
06	Agua Mineral para la mesa, docentes y personal de apoyo	Unidad	24	25.00
TOTAL				S/ 4,125.00

VII. FINANCIAMIENTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas por la entidad. Asimismo, cabe indicar que se está considerando alquiler de local por la cantidad de graduados y titulados, teniendo en cuenta que la UNJ no cuenta con auditorio amplio que reúnan las condiciones para la realización de dicha ceremonia.

